

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA – CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 TELEFAX 8471024

Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. IMPUGNACIÓN Y FILIACIÓN NATURAL No. 201400386

De acuerdo con el contenido del memorial que antecede suscrito por la abogada que apodera al señor NESTOR RAÚL MOGOLLÓN BERNAL, demandante en proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD y FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA contra HEREDEROS DE LOS CAUSANTES MANUEL MOGOLLÓN ZAMORA y NOEL RAMÍREZ MARÍN, se le informa que el examen a la comunicación del Instituto Nacional de Medicina Legal que obra a folio 459 del expediente requerido en auto anterior, obedece a la necesidad que allí se informa de contar con la muestra de ADN de la madre biológica del demandante para poder realizar el estudio solicitado, que, de acuerdo con lo informado en memorial del folio 471, ya no se tiene en razón de haber sido cremados los restos de la fallecida BERTSABÉ BERNAL.

Si esta información es veraz (la cremación de los restos de la madre biológica del demandado) no sería posible, de acuerdo con el concepto de Medicina Legal, realizar el estudio de muestras de ADN aquí requerido.

Por lo anterior, se pide a la abogada que manifieste lo que considere pertinente en el término concedido en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

